

Unidad de Dip. a Cortes



1838 de 1907

7 Elecciones

Unidad de Dip. a Cortes

Que la villa de Lobos a dos de abril de mil ochoc. treinta
 y ocho reunidos según Costumbre los señ. D. compo. y
 el Sr. Cont. de ella y al fin suscritos a propuesta
 en el día Dip. con: su ca. p. y habiendo visto la
 Or. del Sr. Gefe sup. de Lobos fha. veinte y cuatro de
 Mayo pasado inserta en el B. del Estado número
 14 y seis, relativa a q. sus habidos habido elección de Dip.
 a Cortes, señala el día cinco del actual para de un lado
 por parte de una p. y a cualq. de los señ. sup. y
 substitucion prop. de Lobos a D. Manuel Juan Navarro de
 Ortega. D. Nazario Muñoz. Contando el pueblo y con
 siendo p. el número el día y fha. a la Cap. de Badajoz
 con copia certificada del acta de sesión de acordar y
 acordaron. de que, cumplido se ejecuta en todas sus par
 tes y al efecto se le de toda publicidad p. q. llegue a
 noticia de los electores de esta B. que en ord. de la
 de la Junta Dip. con. fha. veinte y cuatro de Mayo
 Ant. ultima forma distritos por la interm. de
 del B. Guadalupe y au. subsiste tal. que es deable

y oficio de procurador del Rey en el dho. dho. dho.
 electores bayando a prestas sus sufragios a la
 Puebla de la Calzada, Varones porq. S. R. manda q
 este Pueblo forme un distrito ampliam. y
 en la Cualidad de qon abra ni otra restriccion.
 Para proceder a este nombra^{to} se ha^{to} con asen
 so a la ley electoral dandose principio el ter
 ceros dia de mayo en la Aud. Nacional, lo q.
 se ha^{to} asimismo notorio al p^uo. Lo mande
 porq. acordand asi dho. ley; certifico.

Juan Carlos de Arce
 Lorenzo Lozano
 Ramon Yugo
 Vayas
 Juan Calzadilla
 Jose Pablo
 Dominguez

Hoy
 En este dia de mayo de dho. año por ver del
 Grand de esta... y publicand los oves de q.
 se han sacado en... y se repuso el
 dia y hora teniendose p. la eleccion segun el
 termino previsto y a q. consta lo firmo =



Villa de... a siete de Abril...

Delos. treinta y ocho, Reunida la Junta electoral
de esta villa en la Aud. Nacional local de esta villa
con anticipacion, siendo las nueve de la mañana se
leyo por el Sr. Sr. Juan Carlos Perez la orden del
Sr. Jefe Político fecha veinte y cuatro de Mayo, de
esta misma Dip. Prov. de veinte y cuatro de Mayo
ultimo y el ant. acuerdo de esta J. E. de su refer
encia a verificar la eleccion de Diputados a Con
stit. por segunda vez, y se procedio en seguida a la
eleccion en executivos secretos del p.º y Cuatro
Sr.º. executados. Habiendo recibidos todos los pa
pelitos de los electores q. se presentaron en la
primera hora indicada, se supuso al executivo
de los votos y resultaron elegidos por diez p.º
p.º Sr. Juan Carlos Perez, para Sr.º. Sr. Juan Bot
sera, Sr. Marcos Gomez, Sr. Manuel Tristancho
y Sr. Juan Díez para cada uno.
Acto continuo ocuparon la mesa los Sr.º electores
y se dio por instalada la Junta electoral, y no
ha tenido efecto hasta este dia a pesar de haber
se superado el cinco, por no haber concurrido
por algunos. Preparadas y rubricadas las papeleras



Los votos se disponen en la Ley fuera deponi-
-landose en la urna doblada a presencia de los
votantes hasta las dos de la tarde en q. se comen-
-za el escrutinio leyendo en voz alta todos los
nombres inteligibles de las mismas, cumulan-
-do los q. no lo eran, los votos q. estaban re-
-petidos o excedian del numb. prefijado, sobre lo
cual no ocurrio duda alguna. Anotados los
votos contenidos en todas las papeletas resulto
levar para ser propuesto Diputado a Cortes
D. Manuel Perez Mazon 23 -

Publicado el resultado del escrutinio y gremen-
-das en presencia del publico las papeletas
se dio por terminado el acto de este dia.
Fijadas antes de las ocho de la mañana las lis-
-tas de los electores q. habian votado en el
-aunton y de los Ciudadanos q. habian
-obtenido votos con expresion del numb. de votos



se procedió a la continuación de las elecciones en
la misma forma y observándose igualmente todo lo pre-
venido en la Ley electoral resultó q. en el día de ayer
y hoy no ha habido persona alguna q. votara qued
hayan fallecido uno que es Juan Laballe
En su virtud. Visto el resultado de este distrito resultó
q. hubieron para los 2 diputados -

D. Manuel Peris Man. 23

Con lo q. se dió por terminada la elección
de este distrito. Habiéndose procedido en seguida
a nombrar entre el Sr. D. y Sr. el Com. de q.
Debe Copia Certificada de esta Acta a la Junta
de la Cap. de Prov. y a vista el Crecimiento Total
de los votos, fue elegido D. Juan Laballe y también
cumplidos con todos los trámites y prevenidos
en la Ley electoral cerramos esta Acta q. se
depositará en el archivo de esta J. y se
firmamos con arreglo a lo dispuesto
en la misma en obediencia a lo que se

Abril de mil ochoc. treinta y ocho =
Indo a = l = ve

Juan Carlos Venero
María María
Martínez

Juan Bolívar
y Quintana

Juan José Gómez

Juan Díez y
Fernández

Nota y cuenta de la fin y cobro. ejecutado
de copia certificada del autor. acta al
com. de nombrado. Ya q. conde lo firmase
Lobosá de Abril de mil ochoc. treinta
y ocho =

Juan Díez y
Fernández

